



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
960

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Federal de Electricidad, para que se realice un diagnóstico en el que se determinen las necesidades reales en cuanto al suministro de energía eléctrica para el desarrollo de las actividades agrícolas en la región norte del Estado.

PRESENTADA POR: Diputados Jesús Villarreal Macías y Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN).

LEÍDA POR: Dip. Jesús Villarreal Macías (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 10 de junio de 2019.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 10 de junio de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0224/2019 II D.P.
UNÁNIME**

Urgente Resolución

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE PRESENTE.-

La suscritos, **Diputados Jesús Villarreal Macías y Patricia Gloria Jurado Alonso**, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, acudimos ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente **Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución** a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Federal de Electricidad para que se realice un diagnóstico en el que se determinen las necesidades reales en cuanto al suministro de energía eléctrica para el desarrollo de actividades agrícolas en la región noroeste del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En un panorama en el que para el desarrollo económico del Estado tienen gran importancia las actividades productivas del



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

campo, es necesario apoyar a los productores, colaborando entre los distintos niveles de gobierno para crear bases, políticas públicas y mecanismos que realmente impulsen la actividad agropecuaria. En ese sentido resulta de suma importancia el suministro de energía eléctrica que sin duda es necesario para realizar dichas actividades.

2. A lo largo del Estado, y principalmente en la región noroeste, se ha presentado una problemática con el suministro de energía eléctrica, lo que afecta gravemente a los productores, por ejemplo en los servicios de riego agrícola, ya que si la energía proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad no coincide con el número de usuarios finales por la posible conexión ilícita de servicios irregulares, o bien al no tener certeza con documentos que acrediten el debido registro de la cantidad real de pozos en funcionamiento, se tiene un servicio insuficiente perjudicando a los usuarios que cumplen con sus registros y pagos oportunos.

3. Además de los daños causados a los equipos, con el deficiente suministro que causa variaciones en el voltaje, provoca que al



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

encender nuevamente demanden gran cantidad de energía, lo que se ve reflejado en un mayor costo de producción, de no ser afectada de forma irreparable la maquinaria. Aunado a esto, al realizar incorrectamente estimaciones en la lectura, que resultan generalmente superiores al consumo real, deriva en un cobro por la energía que no es acorde a la que debieran consumir los equipos, que una vez más se reitera, su uso es forzoso para que el sector desarrolle sus actividades, finalizando además de la problemática central en comento, en un deterioro para la economía de los productores e indirectamente a la población en general, ya que al elevarse indebidamente su facturación, se ven obligados a incrementar el precio final del producto.

4. Conscientes que la problemática no es sencilla, como representantes sociales es nuestra obligación atender las necesidades del Estado y, por ello, al conocer esta situación que afecta a los productores del campo, que tanto apoyan al desarrollo económico del Estado, es necesario ver por ellos para así incrementar la competitividad, productividad y rentabilidad de este sector primario.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2¹ de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, este organismo es dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, operativa y de gestión, es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, por lo que se observa conducente exhortar respetuosamente al nivel de gobierno antes referido a través de la Comisión Federal de Electricidad, que de realizarse primordialmente llevará a mejorar la calidad en la prestación del servicio, así como a tener certeza en el número real de usuarios.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 169, 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, pongo a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de **Urgente Resolución** con carácter de:

¹ Artículo 2.- La Comisión Federal de Electricidad es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y gozará de autonomía técnica, operativa y de gestión, conforme a lo dispuesto en la presente Ley. La Comisión Federal de Electricidad tendrá su domicilio en el Distrito Federal, sin perjuicio de que para el desarrollo de sus actividades pueda establecer domicilios convencionales tanto en territorio nacional como en el extranjero.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Federal de Electricidad para que se realice un diagnóstico en el que se determinen las necesidades reales en cuanto al suministro de energía eléctrica para el desarrollo de actividades agrícolas en la región norte del Estado.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

ATENTAMENTE

DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO

DIP. JESÚS VILLAREAL MACÍAS

D A D O en la sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de junio del año 2019.